

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA VOTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, DECANO(A) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y DE REPRESENTANTES ACADÉMICOS EN LA JUNTA DIRECTIVA Y FIJA FECHA DE ASUNCIÓN DE DIRECTORES(AS) ELECTOS

RESOLUCION EXENTA N° 1004444

SANTIAGO, 18 de noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433, que creó la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 101116 del 09 de noviembre de 2016, que Aprueba Reglamento Especial de elección Triestamental de Directores de Departamentos Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, contenido en la Resolución N° 0153 del 03 de agosto de 2000, modificado por resolución 117 del 30 de octubre de 2015; en la Resolución Exenta N° 1004349 del 06 de octubre de 2021 que Regulariza y dispone medidas sobre gestión y desarrollo de actividades institucionales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el contexto de la emergencia de salud por brote de covid-19 y modifica la resolución exenta N° 1002792 del año 2020; Memorándum N° 131 de fecha 12 de noviembre de 2021, de Secretaría General y en la Resolución Exenta N° 07/2019 de la Contraloría General de la República.

BENJAMÍN LARENAS MOLINA
SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad con lo indicado en el DFL N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación, el que fija los Estatutos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su artículo 15, parte de las personas integrantes de la Junta Directiva han de ser representantes del estamento académico.

2° Que, asimismo, el artículo 51 del DFL N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación, que fija los Estatutos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, señala el procedimiento a seguir cuando se deba efectuar nombramiento de un(a) Decano(a).

3° Que, la Resolución Exenta N° 101116 del 09 de noviembre de 2016 de esta Universidad, dispone el Reglamento especial de elección triestamental de Directores(as) de Departamentos Académicos.

4° Que, no obstante, lo dispuesto en los diferentes instrumentos individualizados en los considerandos precedentes, la existencia de la situación sanitaria que ha desencadenado el virus COVID-19 a partir del año 2020, ha implicado llevar a cabo las diversas funciones y actividades de la Universidad por medios electrónicos.

5° Que, el numeral 8 de la parte resolutive de la resolución N° 1004339 de esta Universidad dispone que “Los procesos eleccionarios de cargos de directores o representantes en cada organismo universitario (colegiados o unipersonales) o de las unidades que sean pertinentes, deberán retomarse hasta antes del término del año corriente, conforme al calendario que se disponga desde Rectoría, de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso y con observancia a los principios de participación, voto secreto y transparencia de estos procesos y las normas ya dictadas al efecto.”

6° Que, en este contexto por medio de Memorándum N° 131 del 12 de noviembre de 2021, el Secretario General solicita al Departamento Jurídico la emisión de acto administrativo correspondiente que informe el modo a llevarse a cabo las elecciones de estas autoridades (Directores(as) de Departamentos Académicos, Decano(a) de la Facultad de Ciencias Básicas y representantes académicos de la Junta Directiva) e indica fecha en que asumirá las funciones los/las nuevos(as) Directores(as) de Departamentos Académicos.

RESUELVO:

1° Apruébese, que las elecciones de Directoras y Directores de Departamentos Académicos, de Decano/Decana de la Facultad de Ciencias Básicas y de representantes académicos de la Junta Directiva, **serán realizadas en formato electrónico, por medio de la plataforma UCampus.**

2º Que, por orden de la Sra. Rectora y considerando las opiniones recibidas para el mejor funcionamiento de la institución, las nuevas autoridades electas para el cargo de Directores(as) de Departamentos Académicos, **asumirán sus funciones el 13 de diciembre de 2021.**

3º Se deja constancia que la presente resolución no irroga gastos por sí misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

**ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

Distribución:

- Consejo Académico
- Rectoría
- Prorectoría
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica